

USHUAIA, 7 de diciembre de 2016.

VISTO:

Las solicitudes de incorporación a las listas de Auxiliares de Justicia como Peritos y Martilleros para las designaciones de oficio, presentadas por los profesionales interesados, y

CONSIDERANDO:

Las peticiones formuladas por los distintos profesionales, quienes reúnen los requisitos exigidos por la reglamentación vigente, conforme a lo dispuesto por Acordadas N° 39/1996 y N° 72/2004.

Por ello,

**EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA
RESUELVE:**

1º) APROBAR las listas de Auxiliares de Justicia para las designaciones de oficio como Peritos y Martilleros de ambos Distritos Judiciales que como Anexos I y II forman parte de la presente.

2º) TÉNGANSE como únicas listas vigentes las mencionadas precedentemente quedando sin efecto aquellas confeccionadas y aprobadas con anterioridad.

3º) MANDAR se registre, comunique a los Tribunales y Juzgados de ambos Distritos Judiciales, publique en el Boletín Oficial y en la sitio Web y se cumpla.

Firman: Dra. María del Carmen Battaini (Presidente)

Dr. Carlos Gonzalo Sagastume (Vicepresidente)

Dr. Javier Darío Muchnik (Juez)

Dr. Carlos Salvador Stratico (Secretario)

